



**ACUERDO No. 011 AI DE 2020
(30 de junio)**

**ACUERDO No. 011 AI de 2020
(30 de junio)**

"Por la cual se resuelve la solicitud de cancelación para el periodo 2020-2 a una estudiante de la Especialización en Epidemiología"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias especialmente las conferidas por el Artículo 18° del Acuerdo No. 023 de 2006 del Consejo Superior, y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad de Salud, en sesión ordinaria del 24 de junio de 2020 y según consta en Acta No. 039 de la misma fecha, analizó el memorial de fecha doce (12) de junio de 2020, suscrito por PILAR ROCIO CORREDOR SANCHEZ donde peticona la cancelación del semestre en la Especialización de Epidemiología, en razón a circunstancias de índole familiar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° del Acuerdo 023 de 2006 "Por el cual se expide el reglamento estudiantil para los estudiantes de programas de postgrado y se dictan otras disposiciones", expedido por el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana, se esboza:

*"Cancelación del semestre. Todo estudiante **tiene derecho a cancelar el periodo académico** para lo cual debe presentar ante el Consejo de Facultad del respectivo Postgrado solicitud sustentada. En caso de ser aceptada la cancelación, para reingreso debe presentar la solicitud al Consejo de Facultad dentro del periodo de inscripciones del postgrado respectivo. "*

Que mediante comunicado No. 007 del 27 de abril de 2020 proferido por el Consejo Académico, se estableció que en relación a la cancelación de semestre *"Se expresará por parte del estudiante la intención de cancelación del semestre al correo de la jefatura de programa, quienes a su vez remitirán la solicitud a los respectivos Consejos de Facultad y posteriormente lo remitirán a la oficina de Registro y control para hacer efectiva la solicitud. No es necesario la presentación del formato FOR-28"*.

Que este colegiado, una vez efectuada la revisión de las razones relacionadas en la petición de PILAR ROCIO CORREDOR SANCHEZ y en consideración con lo expuesto se resuelve aprobar la cancelación de la Especialización de Epidemiología para el periodo 2020-2, indicando que en su

Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 - (8) 875 9124
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722
Vigilada Mineducación
www.usco.edu.co
Neiva, Huila



**ACUERDO No. 011 AI DE 2020
(30 de junio)**

momento podrá solicitar el reingreso a la misma, cumpliendo con los requisitos consagrados en el artículo 17 del Acuerdo 023 de 2006, ello es : *"(...) aprobó como mínimo 9 créditos académicos en el programa de postgrado, se retiró por un máximo de dos periodos académicos, presento en el periodo de inscripciones solicitud de reingreso al mismo y le fue aceptada (...)"*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la cancelación de la Especialización de Epidemiología para el período académico 2020-2 a la estudiante PILAR ROCIO CORREDOR SANCHEZ con código estudiantil 20201190466.

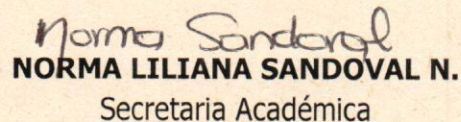
ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a PILAR ROCIO CORREDOR SANCHEZ del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011. El de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque. (Consejo de Facultad) 2. El de apelación, para ante el inmediato superior administrativo o funcional con el mismo propósito (Consejo Académico).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).


JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA.
Presidente


NORMA LILIANA SANDOVAL N.
Secretaria Académica

Copia a: Centro de Admisiones Registro y Control Académico

Especialización en Epidemiología y Archivo.

Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 – (8) 875 9124
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

Vigilada Mineducación
www.usco.edu.co
Neiva, Huila